



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608
Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 15 de enero de dos 2024

Expediente No. 2022-00142-00

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
Dte: BANCO DE BOGOTÁ
Ddo: JAIR ENRIQUE VARGAS SÁNCHEZ

Vistos el escrito que antecede, el Juzgado; RESUELVE:

AGRÉGASE para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, la manifestación que hace el apoderado judicial de la parte demandante, del abono que ha realizado la parte ejecutada; escrito visible en el índice electrónico del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Hernando Santana Madera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59f6af134649221b32a25a088b9c4f5ebf9a3ebbfbc36bd6fb5ed317889bf4**

Documento generado en 15/01/2024 12:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>